



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** ZONA NORTE-EUGENIO ESPEJO

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 11.08.2022

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2022

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
1000001121

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	001	730505	Vehículos (Arrendamientos)		390,96-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		2.640,00-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALU	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		4.386,00-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	001	730205	Espectáculos Culturales y Sociales	7.416,96	
<b>TOTAL</b>					<b>7.416,96</b>	<b>7.416,96-</b>

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO PRESUPUESTARIO AZEE-UFIN-2022-011

**EXPEDIENTE No** 0400000442



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO




UNIDAD EJECUTORA: ZONA NORTE-EUGENIO ESPEJO

FECHA DE ELABORACIÓN: 11.08.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
100001121

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>JUAN CARLOS URCUANGO ESCOLA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>JUAN CARLOS URCUANGO ESCOLA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>TANIA ALEXANDRA UGALDE PACHECO</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	JUAN URCUANGO	JUAN URCUANGO	TANIA UGALDE
<b>FECHA:</b>	11.08.2022	11.08.2022	11.08.2022

**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1157-O**

**Quito, D.M., 09 de agosto de 2022**

**Asunto:** INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señor Máster En Salud Pública  
Hernán Francisco Viteri Torres  
**Secretario de Salud - FD 3**  
**SECRETARÍA DE SALUD**

Señorita Ingeniera  
Gina Gabriela Yanguéz Paredes  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO**

Señor Ingeniero  
Carlos David Moya Cepeda  
**Director Metropolitano Financiero Subrogante**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-1671-OF de 28 de julio de 2022 y su posterior alcance remitido con Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-1717-OF de 04 de agosto de 2022, mediante los cuales la Secretaría de Salud, solicitó a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-148, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Administración Zonal Eugenio Espejo, justificó que los traspasos de créditos realizados en los proyectos no afectan al cumplimiento de actividades, tareas y metas de los mismos, y reprogramó conforme el siguiente detalle:

<b>PROYECTO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	27.52%
SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	32.63%

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas de los proyectos, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1157-O

Quito, D.M., 09 de agosto de 2022

funciones.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SS-2022-1717-OF

Anexos:

- matriz\_de\_afectación\_de\_trasposos\_de\_credito SS-AZEE-USA-2022-001.xlsx
- matriz\_de\_afectación\_de\_trasposos\_de\_credito SS-AZEE-USA-2022-001-signed.pdf
- 01\_gadmmq-azee-dgpd-2022-0983-m-1.pdf
- 02\_informe\_no\_azee\_us\_001\_2022-sig-1.pdf
- 03\_gadmmq-azee-upla-2022-0147-m-1.pdf
- 04\_informe\_de\_planificación\_azee-upla-2022-inf-005-1.pdf
- 06\_gadmmq-azee-daf-2022-0978-m-1.pdf
- 07\_informe\_para\_traspaso\_presupuestario\_azee-ufin-2022-011-signed-1.pdf
- anexo\_2\_azee-usa-2022-\_nro\_001(1).docx
- anexo\_2\_azee-usa-2022-\_nro\_001-signed-signed-1.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-148 SS-AZEE-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero  
Francisco Xavier Martínez Riofrio  
**Director Metropolitano**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL	agvv	SGP-DMPD	2022-08-09	
Revisado por: Francisco Xavier Martínez Riofrio	FM	SGP-DMPD	2022-08-09	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-08-09	



Firmado electrónicamente por:  
**NADIA RAQUEL**  
**RUIZ MALDONADO**



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-08-10 12:31:09 (GMT-5)

Generado por: Juan Carlos Urcuango Escola

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-SGP-2022-1157-O	<b>Doc. Referencia:</b>	GADDMQ-SS-2022-1717-OF
<b>De:</b>	Sra. Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. MPH. Hernán Francisco Viteri Torres, Secretario de Salud - FD 3, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Srta. Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes, Administradora Zonal, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda, Director Metropolitano Financiero Subrogante, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-08-09 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-08-09 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD FINANCIERA	TANIA ALEXANDRA UGALDE PACHECO (GADDMQ)	2022-08-10 11:42:34 (GMT-5)	Reasignar	Juan Carlos Urcuango Escola (GADDMQ)	1	Juan Carlos Urcuango: Por favor revisar los documentos y realizar la gestión que corresponde
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE PLANIFICACION	Segundo Efrain Bautista Tipan (GADDMQ)	2022-08-10 10:45:25 (GMT-5)	Informar	Juan Carlos Urcuango Escola (GADDMQ)	1	
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE PLANIFICACION	Segundo Efrain Bautista Tipan (GADDMQ)	2022-08-10 10:44:54 (GMT-5)	Informar	TANIA ALEXANDRA UGALDE PACHECO (GADDMQ)	1	
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Willian Vicente Procel Rivera (GADDMQ)	2022-08-10 10:33:44 (GMT-5)	Informar	Segundo Efrain Bautista Tipan (GADDMQ)	1	Para conocimiento.
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Willian Vicente Procel Rivera (GADDMQ)	2022-08-09 12:51:02 (GMT-5)	Reasignar	TANIA ALEXANDRA UGALDE PACHECO (GADDMQ)	0	Favor análisis, revisión y proceso correspondiente en base a Normativa Legal Vigente. Preparar respuesta al área requirente con copia a la Unidad de Planificación.
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO	Gina Gabriela Yanguéz Paredes (GADDMQ)	2022-08-09 11:44:08 (GMT-5)	Reasignar	Willian Vicente Procel Rivera (GADDMQ)	0	Favor continuar trámite legal correspondiente
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2022-08-09 10:31:46 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2022-08-09 10:31:46 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2022-08-09 10:31:13 (GMT-5)	Registro	Gina Gabriela Yanguéz Paredes (GADDMQ)	0	

**ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO  
INFORME DE PLANIFICACIÓN AZEE-UPLA-2022-INF-005**

**NORMATIVA.**

**Constitución de la República del Ecuador**

Artículo 293.- *“Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias su autonomía”.*

**Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD**

Artículo 256.- Traspasos.- *“El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades”.*

*“Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.”*

**Art. 257.- Prohibiciones.** - *No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*

1. *Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
2. *Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
3. *De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo;*  
*y.*
4. *De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
  - a. *Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
  - b. *Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
  - c. *Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.*

**Artículo 271.- Traspaso de partidas.** - *Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa.*

*Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa.*

**Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - MDMQ**

Mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.

#### **ANTECEDENTES.**

1. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0108-O de 11 de enero de 2022, La Ing. Gabriela Yanguéz, Administradora Zonal de la "ADMINISTRACION EUGENIO ESPEJO", remitió oficialmente el "*PLAN OPERATIVO ANUAL AZEE 2022*" a la Secretaría General de Planificación.
2. Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de febrero de 2022, la Secretaria General de Planificación remitió para el cumplimiento y aplicación obligatoria de todos los entes municipales que efectúen traspasos de crédito: "*LINEAMIENTOS TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - POA 2022*".
3. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-0983-M- de 20 de junio de 2022, la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo solicitó a las áreas Financiera y Planificación los informes para el traspaso de crédito propuesto por la Unidad de Salud, para lo cual anexó: "*INFORME No. AZEE -US - 001 - 2022*", informe elaborado por la Jefa de la Unidad de Salud de la AZEE

#### **ANÁLISIS DEL REQUERIMIENTO DE TRASPASO DE CRÉDITO.**

La Secretaría de Salud en coordinación con las Administraciones Zonales coordina proyectos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en territorio; en este sentido, en el POA 2022 se planificaron los proyectos; Seguridad Alimentaria y Nutrición SAYN y Sistema Integral de Promoción de la Salud SIPS, para su ejecución se programó la contratación de personal desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022; de igual manera, dentro del proyecto Seguridad alimentaria y Nutrición, se programó contratar el servicio de transporte para que los profesionales se trasladen a las diferentes parroquias y barrios de dicha Administración; sin embargo, se debe indicar que la Jefe de Salud se incorporó el 18 de febrero del 2022 a la AZEE, fecha en que se iniciaron los trámites y procesos para la contratación de los profesionales así también de vehículos, debido a los inconvenientes en trámites administrativos, la Administración Zonal Eugenio Espejo recién pudo contratar a dicho personal y el servicio de transporte a partir del 01 de abril de 2022, por lo que se cuenta con un remanente de este presupuesto que no se va a utilizar conforme lo inicialmente planificado.

En virtud de que la Administración Zonal Eugenio Espejo en coordinación con la Secretaría de Salud, han considerado importante realizar acciones de promoción de la salud que permitirá educar, informar, concientizar y socializar a la comunidad la importancia de mantener y preservar la salud en todos sus aspectos, para lo cual se requiere contratar el servicio de dos eventos con enfoque en promoción de la Salud; para lo cual es de vital importancia realizar el respectivo movimiento presupuestario entre partidas en diferentes tareas: "*Intervenciones de Prevención para Población Identificada en Situación de Vulnerabilidad*" establecida en el Proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud y en la tarea "*Visitas Técnicas a Manipuladores de Alimentos*" establecida en el Proyecto Seguridad Alimentaria y Nutrición.

La redistribución se encaja dentro de la misma Área, además no presenta afectación superior al 20% de los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021.

Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las tareas planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022, los cambios referidos son a nivel de presupuesto.


## CONCLUSIONES.

El traspaso de crédito propuesto según el informe técnico “*INFORME No. AZEE -US - 001 - 2022*”, suscrito y firmado por la jefa de la Unidad Salud de la AZEE, es **Viable** en razón de que:

- El programa y proyecto de los cuales se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ Administración Zona Eugenio Espejo, específicamente de la Unidad de Salud en los proyectos Sistema Integral de Promoción de la Salud y Seguridad Alimentaria y Nutrición, para llevar a cabo dos eventos con enfoque en promoción de la salud en dos mercados municipales, eventos que se planifica ejecutar dentro del segundo semestre del 2022, en coordinación con la Secretaria de Salud.
- La redistribución se realiza entre partidas dentro de la misma Área y sector Salud, además no presenta afectación superior al 20% de los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021 al Sector Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022.
- Los movimientos presupuestarios solicitados ayudarán a la ejecución ordenada del POA 2022 de los proyectos Sistema Integral de Promoción de la Salud y Seguridad Alimentaria y Nutrición AZEE, ya que el presente traspaso de crédito se realiza entre proyectos de inversión de la misma Administración Zonal, a fin de optimizar los recursos asignados a los proyectos anteriormente mencionados y así tener como resultado una ejecución presupuestaria óptima contribuyendo con los objetivos de la Administración municipal en la intervención integral encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Zona Eugenio Espejo.
- Planificación de la AZEE realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.

Por lo señalado en las **CONCLUSIONES** que anteceden se emite el criterio **FAVORABLE** para el traspaso de crédito propuesto mediante: “*INFORME No. AZEE -US - 001 - 2022*” de la Unidad Requirente al **NO** modificarse la estructura programática del POA AZEE 2022 del Proyecto objeto de este traspaso de crédito.

Atentamente.

  
SEGUNDO  
EFRAIN  
BAUTISTA  
TIPAN  
2022.07.24  
00:17:49 -05'00'

Ing. Efrain Bautista.

**Planificador.**

**Administración Zonal Eugenio Espejo.**



SECTOR:		SALUD		INFORME TÉCNICO:	
DEPENDENCIA:		ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO		SS-AZEE-USA-2022-001	

MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO																			
ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD			OBRAS			TAREAS			PRESUPUESTO				
						DESCRIPCIÓN	MANTENIMIENTO / SUMINISTRO / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTENIMIENTO / SUMINISTRO / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTENIMIENTO / SUMINISTRO / NUEVA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO		
COMUNAL	SALUD	ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO	SALUD AL DÍA	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	Lograr que 3.663 manipuladores de alimentos (mercados ferias y plataformas municipales, comercio autónomo y centros municipales del Patrónato San José) participen en acciones de inocuidad alimentaria, bioseguridad y promoción de alimentación saludable. <b>Valor Esperado Distrital: 3663.00</b> <b>Valor Específico Dependencia: 490</b>	PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, BIOSEGURIDAD Y PROMOCIÓN DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE IMPLEMENTANDO	Se Mantiene	No Aplica	No Aplica	VISITAS TÉCNICAS A MANIPULADORES DE ALIMENTOS (Permanente)	Se Mantiene	001	730505	\$ 13.510,00	\$ -990,96	\$ 13.119,04			
COMUNAL	SALUD	ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO	SALUD AL DÍA	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	Lograr que 3.663 manipuladores de alimentos (mercados ferias y plataformas municipales, comercio autónomo y centros municipales del Patrónato San José) participen en acciones de inocuidad alimentaria, bioseguridad y promoción de alimentación saludable. <b>Valor Esperado Distrital: 3663.00</b> <b>Valor Específico Dependencia: 490</b>	PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, BIOSEGURIDAD Y PROMOCIÓN DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE IMPLEMENTANDO	Se Mantiene	No Aplica	No Aplica	VISITAS TÉCNICAS A MANIPULADORES DE ALIMENTOS (Permanente)	Se Mantiene	001	730606	\$ 13.440,00	\$ -2.640,00	\$ 10.800,00			
COMUNAL	SALUD	ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO	SALUD AL DÍA	SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	Implementar 11.339 intervenciones preventivas en personas identificadas en situación de vulnerabilidad <b>Valor Esperado Distrital: 11339.00</b> <b>Valor Específico Dependencia: 1334</b>	IMPLEMENTACIÓN DE LAS INTERVENCIONES PREVENTIVAS EN PERSONAS IDENTIFICADAS EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD.	Se Mantiene	No Aplica	No Aplica	INTERVENCIONES DE PREVENCIÓN PARA PERSONAS IDENTIFICADAS EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD (Español)	Se Mantiene	001	730606	\$ 13.440,00	\$ -4.386,00	\$ 9.054,00			
COMUNAL	SALUD	ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO	SALUD AL DÍA	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	Implementar en 17 espacios (mercados, plataformas y comercio autónomo) la estrategia de espacios saludables <b>Valor Esperado Distrital: 17.00</b> <b>Valor Específico Dependencia: 2</b>	ESTRATEGIA DE ESPACIOS SALUDABLES IMPLEMENTADA EN MERCADOS, PLATAFORMAS Y COMERCIO AUTÓNOMO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL.	Se Mantiene	No Aplica	No Aplica	EVENTO PARA INCREMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LOS ESPACIOS INTERVENIDOS (Permanente)	Se Mantiene	001	730205	\$ -	\$ 7.416,96	\$ 7.416,96			
TOTAL													\$ 40.390,00	\$ 7.416,96	\$ -7.416,96	\$ 40.390,00			

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRAS	TAREAS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NUEVO CODIFICADO	PROGRAMACIÓN												TOTAL EN DIC.	COMPARACION NUEVO CODIFICADO								
											PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN																					
											ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE										
SALUD	ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO	SALUD AL DÍA	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	Lograr que 3.663 manipuladores de alimentos (mercados ferias y plataformas municipales, comercio autónomo y centros municipales del Patrónato San José) participen en acciones de inocuidad alimentaria, bioseguridad y promoción de alimentación saludable. <b>Valor Esperado Distrital: 3663.00</b> <b>Valor Específico Dependencia: 490</b>	PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, BIOSEGURIDAD Y PROMOCIÓN DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE IMPLEMENTANDO	No Aplica	VISITAS TÉCNICAS A MANIPULADORES DE ALIMENTOS (Permanente)	001	730505	\$ 13.119,04			\$ 1.639,88	\$ 1.639,88	\$ 1.639,88	\$ 1.639,88	\$ 1.639,88	\$ 1.639,88	\$ 1.639,88	\$ 1.639,88	\$ 1.639,88	\$ 1.639,88	\$ 13.119,04									
SALUD	ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO	SALUD AL DÍA	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	Lograr que 3.663 manipuladores de alimentos (mercados ferias y plataformas municipales, comercio autónomo y centros municipales del Patrónato San José) participen en acciones de inocuidad alimentaria, bioseguridad y promoción de alimentación saludable. <b>Valor Esperado Distrital: 3663.00</b> <b>Valor Específico Dependencia: 490</b>	PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, BIOSEGURIDAD Y PROMOCIÓN DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE IMPLEMENTANDO	No Aplica	VISITAS TÉCNICAS A MANIPULADORES DE ALIMENTOS (Permanente)	001	730606	\$ 10.800,00			\$ 1.200,00	\$ 1.200,00	\$ 1.200,00	\$ 1.200,00	\$ 1.200,00	\$ 1.200,00	\$ 1.200,00	\$ 1.200,00	\$ 1.200,00	\$ 1.200,00	\$ 10.800,00									
SALUD	ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO	SALUD AL DÍA	SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	Implementar 11.339 intervenciones preventivas en personas identificadas en situación de vulnerabilidad <b>Valor Esperado Distrital: 11339.00</b> <b>Valor Específico Dependencia: 1334</b>	IMPLEMENTACIÓN DE LAS INTERVENCIONES PREVENTIVAS EN PERSONAS IDENTIFICADAS EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD.	No Aplica	INTERVENCIONES DE PREVENCIÓN PARA PERSONAS IDENTIFICADAS EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD (Español)	001	730606	\$ 9.054,00			\$ 1.006,00	\$ 1.006,00	\$ 1.006,00	\$ 1.006,00	\$ 1.006,00	\$ 1.006,00	\$ 1.006,00	\$ 1.006,00	\$ 1.006,00	\$ 1.006,00	\$ 9.054,00									
SALUD	ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO	SALUD AL DÍA	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	Implementar en 17 espacios (mercados, plataformas y comercio autónomo) la estrategia de espacios saludables <b>Valor Esperado Distrital: 17.00</b> <b>Valor Específico Dependencia: 2</b>	ESTRATEGIA DE ESPACIOS SALUDABLES IMPLEMENTADA EN MERCADOS, PLATAFORMAS Y COMERCIO AUTÓNOMO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL.	No Aplica	EVENTO PARA INCREMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LOS ESPACIOS INTERVENIDOS (Permanente)	001	730205	\$ 7.416,96													\$ 7.416,96									
TOTAL											\$ 40.390,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.845,88	\$ 3.845,88	\$ 3.845,88	\$ 3.845,88	\$ 3.845,88	\$ 3.845,88	\$ 3.845,88	\$ 3.845,88	\$ 3.845,88	\$ 3.845,88	\$ 3.845,88	\$ 3.845,88	\$ 3.845,88	\$ 3.845,88	\$ 3.845,88	\$ 9.622,96	\$ 40.390,00	

Nota: El presupuesto con la nueva programación debe reflejar el contenido del presupuesto anterior.

Ing. Efraín Bautista  
PLANIFICADOR AZEE

Firmado electrónicamente por:  
**TANIA ALEXANDRA UGALDE PACHECO**  
AZEE

## **INFORME PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO AZEE-UFIN-2022-011**

### **BASE LEGAL**

- *Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.*
- *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.*
- *Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 83*
- *Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.(2021)*
- *Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2020, sancionada el 07 de diciembre de 2021.*
- *Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ, Ejercicio Económico 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.*
- *Procedimiento para traspasos de créditos, Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2022.*

### **ANTECEDENTES**

**Constitución de la República del Ecuador**, Artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias su autonomía”.

**Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD**, Artículo 256.- **Traspasos**.- “El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades”.

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-0983-M de 20 de junio de 2022, la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo, documento que en su parte pertinente indica:

“Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-1645-O del 26 de mayo 2022 se remitió a la Secretaría de Salud la propuesta de reforma al POA 2022; en respuesta se recibió el Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-1236-OF del 30 de mayo de 2022 en el que comunicó: (...)“ tengo por bien informar que dentro de los lineamientos mencionados a las Administraciones Zonales, los recursos disponibles de los proyectos Sistema Integral de Promoción de la Salud y Seguridad Alimentaria y Nutrición deben realizarse procesos de traspaso de crédito para actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad; los cuales pueden ser ejecutados con la adquisición de bienes como material didáctico, ferias, eventos, publicidad de acuerdo a la necesidad de la Unidad de Salud de la Administración Zonal.”

Con los antecedentes expuestos y a fin de dar cumplimiento al lineamiento emitido por la Secretaría de Salud solicito muy comedidamente se remita los informes de Dirección Administrativa Financiera y la Unidad de Planificación para realizar el traspaso de crédito propuesto por la Unidad de Salud para lo cual se anexa el INFORME No. AZEE – US – 001 – 2022.”, el mismo cuenta con sumilla electrónica del Director Administrativo Financiero y Unidad Financiera, para el inicio del informe financiero correspondiente.

Según el informe técnico **INFORME No. AZEE – US – 001 – 2022** suscritos y firmado por la Responsable de la Unidad de Inclusión Social de la AZEE, sustenta el movimiento presupuestario de acuerdo a:

“Tomando en cuenta el enfoque de la Administración municipal en la intervención integral encaminada al

*mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Zona Eugenio Espejo, brindando un equilibrio con el entorno natural, físico y social; enmarcado en las políticas del buen vivir propuestas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.*

*Por lo expuesto, con el fin de buscar y fomentar hábitos saludables en la ciudadanía del DMQ, en el POA 2022, de la Unidad de Salud de la Administración Zonal Eugenio Espejo, se establecieron los proyectos Sistema Integral de Promoción de la Salud – SIPS y Seguridad Alimentaria y Nutrición – SAYN, para realizar acciones de promoción de salud participativa, conforme el componente de salud sexual y salud reproductiva del proyecto SIPS y de Nutrición escolar y Seguridad Alimentaria conforme a lo establecidos en el Proyecto SAYN.*

*Frente a lo mencionado y a la liberación de saldos no comprometidos, se solicita un traspaso de los remanentes existentes en los proyectos SIPS y SAYN, hacia la creación de líneas presupuestarias, que permitan fortalecer los procesos de capacitación en temáticas relacionadas a la salud con énfasis en seguridad alimentaria y nutrición, mediante la aplicación de las diferentes charlas, talleres y/o capacitaciones dirigidas a grupos de responsabilidad municipal y grupos de atención prioritaria.*

*Mediante el presente traspaso de crédito se pretende optimizar los rubros remanente de las partidas de honorarios profesionales y alquiler de vehículos, en ese sentido se ha considerado llevar a cabo dos eventos de reconocimiento de espacio saludable para incrementar acciones de promoción de la salud que permitirán educar, informar concientizar y socializar a la comunidad la importancia de mantener una buena salud, estos eventos se ejecutaran en el segundo semestre del 2022, en un trabajo coordinado con la Secretaria de Salud, para lo cual amerita complementar la propuesta, con la contratación del servicio eventos culturales y sociales.”*

## **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN**

La Administración Zonal Eugenio Espejo, es responsable de coordinar la ejecución del Plan de Gestión de la Zona, de acuerdo a lo establecido en la sección tercera de la Ordenanza No. 236 o de lo que le sustituyere.

Realizada la verificación de saldos conforme a la matriz de afectación de traspasos de crédito 2022 y el informe justificativo No. AZEE – US – 001 – 2022 Informe Técnico Para Traspasos De Crédito 2022 Unidad De Salud y basado en INFORME DE PLANIFICACIÓN AZEE-UPLA-2022-INF-005, se determina que de los saldos disponibles en las partidas presupuestarias 730606 - Honorarios por Contratos Civiles de Servicios, y 730505 (Vehículos (Arrendamiento)); así como la creación de las partidas 730205 espectáculos culturales y sociales , se determina la factibilidad para el Traspaso de Crédito solicitado por Unidad de Salud de la Dirección de Gestión Participativa, entre partidas dentro de los Proyectos Sistema Integral de Promoción de la Salud, y

Seguridad Alimentaria y Nutrición, ya que existe la respectiva disponibilidad presupuestaria dentro de dichas partidas.

- PROYECTO: SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD  
ACTIVIDAD: ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD IMPLEMENTADA EN BARRIOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LABORALES DE COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL  
TAREA: Intervenciones de promoción en barrios, instituciones educativas y laborales en temas de Salud Sexual y Salud Reproductiva.  
730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios) disminución por un monto de \$ 4.386,00.
- PROYECTO: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN  
ACTIVIDAD: ELABORACIÓN DE UN PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, BIOSEGURIDAD Y PROMOCIÓN DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE IMPLEMENTADO  
TAREA: Visitas técnicas a manipuladores de alimentos  
730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios) disminución por un monto de \$ 2.340,00.  
730505 (Vehículos (Arrendamiento)) disminución por un monto de \$ 390,96.

### TRASPASO DE CREDITO ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO

Centro gestor	Proyecto	Fondo	Denominación	Codificado	Disponible	Disminución	Incremento	Codificado	Posición Presupuestaria
ZN02F020	G122M40200001D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	001	Vehículos (Arrendamiento)	13.510,00	390,96	390,96		13.119,04	G/730505/4FM402
ZN02F020	G122M40200001D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	001	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	13.440,00	2.640,00	2.640,00		10.800,00	G/730606/4FM402
ZN02F020	G122M40200002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALU	001	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	13.440,00	4.386,00	4.386,00		9.054,00	G/730606/4FM402
ZN02F020	G122M40200001D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	001	Espectáculos Culturales y Sociales	-	-		7.416,96	7.416,96	G/730205/4FM402
<b>TOTAL</b>				<b>40.390,00</b>	<b>7.416,96</b>	<b>7.416,96</b>	<b>7.416,96</b>	<b>40.390,00</b>	

(\*) La partida 730205 – Eventos Culturales y Sociales, no se encuentran parametrizada dentro del presupuesto, es necesaria la solicitud de creación.

Es importante mencionar que de las partidas presupuestarias de donde se están tomando los recursos, no requerirán posterior financiamiento en el presente año fiscal.

El TRASPASO DE CRÉDITO descrito anteriormente cumple con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Además, los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

#### **RECOMENDACIÓN**

Se recomienda emitir el criterio favorable según la asignación presupuestaria planteada, misma que es necesaria para el cumplimiento de objetivos de POA AZEE 2022 de la Administración Zonal Eugenio Espejo.



Firmado electrónicamente por:  
**TANIA ALEXANDRA**  
**UGALDE PACHECO**

Eco. Alexandra Ugalde  
**JEFA FINANCIERA**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO**

Elaborado: Juan Urcuango

**Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0978-M**

**Quito, D.M., 30 de junio de 2022**

**PARA:** Sra. Ing. Monica Elizabeth Barros Rosero  
**Directora de Gestión Participativa del Desarrollo**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE**  
**GESTION PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO**

**ASUNTO:** Respuesta: Solicitud de traspaso de crédito Unidad de Salud a AZEE

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-0983-M de 20 de junio de 2022, en el cual se menciona: “(...) *Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-1645-O del 26 de mayo 2022 se remitió a la Secretaría de Salud la propuesta de reforma al POA 2022; en respuesta se recibió el Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-1236-OF del 30 de mayo de 2022 en el que comunicó: (...)“ tengo por bien informar que dentro de los lineamientos mencionados a las Administraciones Zonales, los recursos disponibles de los proyectos Sistema Integral de Promoción de la Salud y Seguridad Alimentaria y Nutrición deben realizarse procesos de traspaso de crédito para actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad; los cuales pueden ser ejecutados con la adquisición de bienes como material didáctico, ferias, eventos, publicidad de acuerdo a la necesidad de la Unidad de Salud de la Administración Zonal.”*

Al respecto adjunto el INFORME PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO AZEE-UFIN-2022-011.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Willian Vicente Procel Rivera  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0978-M**

**Quito, D.M., 30 de junio de 2022**

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-0983-M

Anexos:

- INFORME MOTIVACIONAL TRASPASO-def-signed.pdf
- Matriz Traspasos de Crédito Formato POA AZEE 2022.xlsx
- informe\_para\_traspaso\_presupuestario\_azee-ufin-2022-011-signed.pdf
- matriz\_de\_afectación\_de\_traspasos\_de\_credito\_ss-azee-usa-2022-001-signed.pdf

Copia:

Sr. Ing. Segundo Efraim Bautista Tipan

**Servidor Municipal 7**

**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE PLANIFICACION**

Sra. Econ. Tania Alexandra Ugalde Pacheco

**Jefa Financiero**

**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Juan Carlos Urcuango Escola	jcue	AZEE-UFIN	2022-06-30	
Revisado por: TANIA ALEXANDRA UGALDE PACHECO	au	AZEE-UFIN	2022-06-30	
Aprobado por: Willian Vicente Procel Rivera	WP	AZEE-DAF	2022-06-30	



Firmado electrónicamente por:  
**WILLIAN VICENTE**  
**PROCEL RIVERA**



Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UPLA-2022-0147-M

Quito, D.M., 29 de junio de 2022

**PARA:** Sra. Ing. Monica Elizabeth Barros Rosero  
**Directora de Gestión Participativa del Desarrollo**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE**  
**GESTION PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO**

Sr. Ing. Willian Vicente Procel Rivera  
**Director Administrativo Financiero**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud de traspaso de crédito Unidad de Salud a AZEE

En atención Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-0983-M de 20 de junio de 2022, mediante el cual la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo de la AZEE, solicitó se emita el Informe de Planificación para continuar con el traspaso de crédito de la Unidad de Inclusión Social de la AZEE, para lo cual anexó el informe: "*INFORME No. AZEE – US – 001 – 2022*".

En este contexto remito lo siguiente:

- INFORME DE PLANIFICACIÓN AZEE-UPLA-2022-INF-005.
- matriz\_de\_afectación\_de\_trasposos\_de\_credito SS-AZEE-USA-2022-001
- matriz\_de\_afectación\_de\_trasposos\_de\_credito SS-AZEE-USA-2022-001 pdf (firma)

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Segundo Efraim Bautista Tipan  
**SERVIDOR MUNICIPAL 7**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE**  
**PLANIFICACION**

**Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UPLA-2022-0147-M**

**Quito, D.M., 29 de junio de 2022**

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-0983-M

Anexos:

- INFORME MOTIVACIONAL TRASPASO-def-signed.pdf
- Matriz Traspasos de Crédito Formato POA AZEE 2022.xlsx
- INFORME DE PLANIFICACIÓN AZEE-UPLA-2022-INF-005.pdf
- matriz\_de\_afectación\_de\_traspasos\_de\_credito SS-AZEE-USA-2022-001.xlsx
- matriz\_de\_afectación\_de\_traspasos\_de\_credito SS-AZEE-USA-2022-001.pdf

Copia:

Srta. Dra. Dayana Soledad Benavides Benavides

**Jefa de Salud**

**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE SALUD**

Sra. Econ. Tania Alexandra Ugalde Pacheco

**Jefa Financiero**

**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD FINANCIERA**



Firmado electrónicamente por:  
**SEGUNDO EFRAIN  
BAUTISTA TIPAN**





**ADMINISTRACIÓN ZONAL “EUGENIO ESPEJO”  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO  
UNIDAD DE SALUD**

**INFORME No. AZEE – US – 001 – 2022**

**Quito, 16 de Junio de 2022**

**Asunto: traspaso presupuestario en el Programa: Salud al día**

**1. BASE LEGAL.**

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".

- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

## 2. ANTECEDENTES

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-1645-O del 26 de mayo 2022, la Administradora Zonal remitió a la Secretaría de Salud la propuesta de reforma al POA 2022 de la Unidad de Salud, comunicando lo siguiente:

*“... En este contexto, me permito remitir la propuesta de Reforma Programática y Presupuestaria del programa Salud al Día, elaborada por la Dra. Dayana Benavides, Jefa de la Unidad de Unidad de Salud, en las matrices y formatos establecidos para este efecto:”*

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-1236-OF del 30 de mayo de 2022, suscrito y firmado por el Secretario de Salud quien remitió el lineamiento para la ejecución de los remanentes de los procesos de contratación:

*“... los recursos disponibles de los proyectos Sistema Integral de Promoción de la Salud y Seguridad Alimentaria y Nutrición deben realizarse procesos de traspaso de crédito para actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad; los cuales pueden ser ejecutados con la adquisición de bienes como material didáctico, ferias, eventos, publicidad de acuerdo a la necesidad de la Unidad de Salud de la Administración Zonal.”*

## 3. JUSTIFICACIÓN/TRASPASO:

Tomando en cuenta el enfoque de la Administración municipal en la intervención integral encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Zona Eugenio Espejo, brindando un equilibrio con el entorno natural, físico y social; enmarcado en las políticas del buen vivir propuestas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Por lo expuesto, con el fin de buscar y fomentar hábitos saludables en la ciudadanía del DMQ, en el POA 2022, de la Unidad de Salud de la Administración Zonal Eugenio Espejo, se establecieron los proyectos Sistema Integral de Promoción de la Salud – SIPS y Seguridad Alimentaria y Nutrición – SAYN, para realizar acciones de promoción de salud participativa, conforme el componente de salud sexual y salud reproductiva del proyecto SIPS y de Nutrición escolar y Seguridad Alimentaria conforme a lo establecidos en el Proyecto SAYN.

Frente a lo mencionado y a la liberación de saldos no comprometidos, se solicita un traspaso de los remanentes existentes en los proyectos SIPS y SAYN, hacia la creación de líneas presupuestarias, que permitan fortalecer los procesos de capacitación en temáticas relacionadas a la salud con énfasis en seguridad alimentaria y nutrición, mediante la aplicación de las diferentes charlas, talleres y/o capacitaciones dirigidas a grupos de responsabilidad municipal y grupos de atención prioritaria.

Mediante el presente traspaso de crédito se pretende optimizar los rubros remanente de las partidas de honorarios profesionales y alquiler de vehículos, en ese sentido se ha considerado llevar a cabo dos eventos de reconocimiento de espacio saludable para incrementar acciones de promoción de la salud que permitirán educar, informar concientizar y socializar a la comunidad la importancia de mantener una buena salud, estos eventos se ejecutaran en el segundo semestre del 2022, en un trabajo coordinado con la Secretaria de Salud, para lo cual amerita complementar la propuesta, con la contratación del servicio eventos culturales y sociales.

#### 4. CONCLUSIÓN

Se solicita muy comedidamente se realice el proceso para traspaso de crédito antes mencionado a fin de cumplir con la actividad que contempla el POA AZEE 2022 de la Unidad de Salud y alcanzar los objetivos y metas planteadas en el mismo

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
<p><b>DAYANA SOLEDAD BENAVIDES BENAVIDES</b></p> <p>Firmado digitalmente por DAYANA SOLEDAD BENAVIDES BENAVIDES Nombre de reconocimiento (DN): cn=DAYANA SOLEDAD BENAVIDES BENAVIDES, serialNumber=280222151341, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, o=SECURITY DATA S.A. 2, c=EC</p>	<p><b>MONICA ELIZABETH BARROS ROSERO</b></p> <p>Firmado digitalmente por MONICA ELIZABETH BARROS ROSERO</p>
Dra. Dayana Benavides	Ing. Mónica Barros
<b>JEFE DE LA UNIDAD DE SALUD</b>	<b>DIRECTORA DE GESTION PARTICIPATIVA</b>

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-0983-M

Quito, D.M., 20 de junio de 2022

**PARA:** Sr. Ing. Willian Vicente Procel Rivera  
**Director Administrativo Financiero**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Sr. Ing. Segundo Efraim Bautista Tipan  
**Servidor Municipal 7**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE**  
**PLANIFICACION**

**ASUNTO:** Solicitud de traspaso de crédito Unidad de Salud a AZEE

De mi consideración:

Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-1645-O del 26 de mayo 2022 se remitió a la Secretaría de Salud la propuesta de reforma al POA 2022; en respuesta se recibió el Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-1236-OF del 30 de mayo de 2022 en el que comunicó: (...)“ *tengo por bien informar que dentro de los lineamientos mencionados a las Administraciones Zonales, los recursos disponibles de los proyectos Sistema Integral de Promoción de la Salud y Seguridad Alimentaria y Nutrición deben realizarse procesos de traspaso de crédito para actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad; los cuales pueden ser ejecutados con la adquisición de bienes como material didáctico, ferias, eventos, publicidad de acuerdo a la necesidad de la Unidad de Salud de la Administración Zonal.*”

Con los antecedentes expuestos y a fin de dar cumplimiento al lineamiento emitido por la Secretaría de Salud solicito muy comedidamente se remita los informes de Dirección Administrativa Financiera y la Unidad de Planificación para realizar el traspaso de crédito propuesto por la Unidad de Salud para lo cual se anexa el INFORME No. AZEE – US – 001 – 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-0983-M

Quito, D.M., 20 de junio de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Monica Elizabeth Barros Rosero  
**DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE GESTION**  
**PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO**

Anexos:

- INFORME MOTIVACIONAL TRASPASO-def-signed.pdf
- Matriz Traspasos de Crédito Formato POA AZEE 2022.xlsx

Copia:

Srta. Dra. Dayana Soledad Benavides Benavides

**Jefa de Salud**

**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE SALUD**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: DAYANA SOLEDAD BENAVIDES BENAVIDES	dsbb	AZEE-USA	2022-06-17	
Revisado por: Monica Elizabeth Barros Rosero	MB	AZEE-DGPD	2022-06-20	
Aprobado por: Monica Elizabeth Barros Rosero	MB	AZEE-DGPD	2022-06-20	



Firmado electrónicamente por:  
**MONICA ELIZABETH**  
**BARROS ROSERO**



## INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-148

**Sector:** Salud

**Dependencia Requirente:** Administración Zonal Eugenio Espejo

**Fecha de Elaboración:** 09/08/2022

### BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

### ANTECEDENTES. -

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por. Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.

- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022” actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la “NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS”; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".
  
- Con Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-1671-OF, de 28 de julio de 2022, y su posterior alcance remitido con Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-1717-OF, de 04 de agosto de 2022, la Secretaría de Salud, remite la documentación habilitante en donde incluyen:
  - Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SS-AZEE-2022 Nro. 001, de 25 de julio de 2022, suscrito por el Sr. Secretario de Salud, justifica técnicamente que *“Tomando en cuenta el enfoque de la Administración municipal en la intervención integral encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Zona Eugenio Espejo, brindando un equilibrio con el entorno natural, físico y social; enmarcado en las políticas del buen vivir propuestas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Por lo expuesto, con el fin de buscar y fomentar hábitos saludables en la ciudadanía del DMQ, en el POA 2022, de la Unidad de Salud de la Administración Zonal Eugenio Espejo, se establecieron los proyectos Sistema Integral de Promoción de la Salud – SIPS y Seguridad Alimentaria y Nutrición – SAYN, para realizar acciones de promoción de salud participativa, conforme el componente de salud sexual y salud reproductiva del proyecto SIPS y de Nutrición escolar y Seguridad Alimentaria conforme a lo establecidos en el Proyecto SAYN. Frente a lo mencionado y a la liberación de saldos no comprometidos, se solicita un traspaso de los remanentes existentes en los proyectos SIPS y SAYN, hacia la creación de líneas presupuestarias, que permitan fortalecer los procesos de capacitación en temáticas relacionadas a la salud con énfasis en seguridad alimentaria y nutrición, mediante la aplicación de las diferentes charlas, talleres y/o capacitaciones dirigidas a grupos de responsabilidad municipal y grupos de atención prioritaria. Mediante el presente traspaso de crédito se pretende optimizar los rubros remanente de las partidas de honorarios profesionales y alquiler de vehículos, en ese sentido se ha considerado llevar a cabo dos eventos de reconocimiento de espacio saludable para incrementar acciones de promoción de la salud que permitirán educar, informar concientizar y socializar a la comunidad la importancia de mantener una buena salud, estos eventos se ejecutaran en el segundo semestre del 2022, en un trabajo coordinado con la Secretaria de Salud, para lo cual amerita complementar la propuesta, con la contratación del servicio eventos culturales y sociales.”*
  
  - Con memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-0983-M, de 20 de junio de 2022, suscrito por la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo de la Administración Zonal Eugenio Espejo – AZEE, indica al Director Administrativo Financiero y al Responsable de la Unidad de Planificación de la AZEE, *“Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-1645-O del 26 de mayo 2022 se remitió a la Secretaría de Salud la propuesta de reforma al POA 2022; en respuesta se recibió el Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-1236-OF del 30 de mayo de 2022 en el que comunicó: (...)” tengo por bien informar que dentro de los lineamientos mencionados a las Administraciones Zonales, los recursos disponibles de los proyectos Sistema Integral de Promoción de la Salud y Seguridad Alimentaria y Nutrición deben realizarse procesos de traspaso de crédito para actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad; los cuales pueden ser ejecutados con la adquisición de bienes como material didáctico, ferias, eventos, publicidad de acuerdo a la necesidad de la Unidad de Salud de la Administración Zonal.”*, en este sentido solicita *“se remita los informes de Dirección Administrativa Financiera y la Unidad de Planificación para realizar el traspaso de crédito propuesto por la Unidad de Salud”*.

- En el Informe No. AZEE-US-001-2022, de 16 de junio de 2022, suscrito por la Directora de Gestión Participativa, indica: *“Tomando en cuenta el enfoque de la Administración municipal en la intervención integral encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Zona Eugenio Espejo, brindando un equilibrio con el entorno natural, físico y social; enmarcado en las políticas del buen vivir propuestas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.*  
*Por lo expuesto, con el fin de buscar y fomentar hábitos saludables en la ciudadanía del DMQ, en el POA 2022, de la Unidad de Salud de la Administración Zonal Eugenio Espejo, se establecieron los proyectos Sistema Integral de Promoción de la Salud – SIPS y Seguridad Alimentaria y Nutrición – SAYN, para realizar acciones de promoción de salud participativa, conforme el componente de salud sexual y salud reproductiva del proyecto SIPS y de Nutrición escolar y Seguridad Alimentaria conforme a lo establecidos en el Proyecto SAYN.”.*  
En este sentido concluye *“Se solicita muy comedidamente se realice el proceso para traspaso de crédito antes mencionado a fin de cumplir con la actividad que contempla el POA AZEE 2022 de la Unidad de Salud y alcanzar los objetivos y metas planteadas en el mismo.”.*
- Con memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UPLA-2022-0147-M, de 29 de junio de 2022, suscrito por el Responsable de la Unidad de Planificación, se remite el “Informe de Planificación AZEE-UPLA-2022-INF-005” y matriz de afectación, para el traspaso de crédito realizado por la Unidad de Salud de la AZEE.
- En el Informe de Planificación AZEE-UPLA-2022-INF-005, suscrito por el Planificador de la AZEE, indica *“El traspaso de crédito propuesto según el informe técnico “ INFORME No. AZEE –US – 001 – 2022”, suscrito y firmado por la jefa de la Unidad Salud de la AZEE, es Viable en razón de que:*
  - *El programa y proyecto de los cuales se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ Administración Zona Eugenio Espejo, específicamente de la Unidad de Salud en los proyectos Sistema Integral de Promoción de la Salud y Seguridad Alimentaria y Nutrición, para llevar a cabo dos eventos con enfoque en promoción de la salud en dos mercados municipales, eventos que se planifica ejecutar dentro del segundo semestre del 2022, en coordinación con la Secretaria de Salud.*
  - *La redistribución se realiza entre partidas dentro de la misma Área y sector Salud, además no presenta afectación superior al 20% de los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021 al Sector Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.*
  - *Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022.*
  - *Los movimientos presupuestarios solicitados ayudarán a la ejecución ordenada del POA 2022 de los proyectos Sistema Integral de Promoción de la Salud y Seguridad Alimentaria y Nutrición AZEE, ya que el presente traspaso de crédito se realiza entre proyectos de inversión de la misma Administración Zonal, a fin de optimizar los recursos asignados a los proyectos anteriormente mencionados y así tener como resultado una ejecución presupuestaria óptima contribuyendo con los objetivos de la Administración municipal en la intervención integral encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Zona Eugenio Espejo.*
  - *Planificación de la AZEE realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.”.*En este sentido concluye *“se emite el criterio FAVORABLE para el traspaso de crédito propuesto mediante: “INFORME No. AZEE –US – 001 – 2022” de la Unidad Requirente al NO modificarse la estructura programática del POA AZEE 2022 del Proyecto objeto de este traspaso de crédito.”.*



- Con memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0978-M, de 30 de junio de 2022, suscrito por del Director Administrativo Financiero de la AZEE, remite el Informe para Traspaso Presupuestario AZEE-UFIN-2022-011.
- En el Informe para Traspaso Presupuestario AZEE-UFIN-2022-011, suscrito por la Jefa Financiera de la AZEE, indica *“Realizada la verificación de saldos conforme a la matriz de afectación de traspasos de crédito 2022 y el informe justificativo No. AZEE – US – 001 – 2022 Informe Técnico Para Traspasos De Crédito 2022 Unidad De Salud y basado en INFORME DE PLANIFICACIÓN AZEE-UPLA-2022-INF-005, se determina que de los saldos disponibles en las partidas presupuestarias 730606 - Honorarios por Contratos Civiles de Servicios, y 730505 (Vehículos (Arrendamiento); así como la creación de las partidas 730205 espectáculos culturales y sociales , se determina la factibilidad para el Traspaso de Crédito solicitado por Unidad de Salud de la Dirección de Gestión Participativa, entre partidas dentro de los Proyectos Sistema Integral de Promoción de la Salud, y Seguridad Alimentaria y Nutrición, ya que existe la respectiva disponibilidad presupuestaria dentro de dichas partidas.*
  - **PROYECTO: SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**  
**ACTIVIDAD: ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD IMPLEMENTADA EN BARRIOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LABORALES DE COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL**  
**TAREA: Intervenciones de promoción en barrios, instituciones educativas y laborales en temas de Salud Sexual y Salud Reproductiva.**  
730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios) disminución por un monto de \$ 4.386,00.
  - **PROYECTO: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN**  
**ACTIVIDAD: ELABORACIÓN DE UN PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, BIOSEGURIDAD Y PROMOCIÓN DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE IMPLEMENTADO**  
**TAREA: Visitas técnicas a manipuladores de alimentos 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios) disminución por un monto de \$ 2.340,00. 730505 (Vehículos (Arrendamiento)) disminución por un monto de \$ 390,96.**

**TRASPASO DE CREDITO ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO**

Centro gestor	Proyecto	Fondo	Denominación	Codificado	Disponible	Disminución	Incremento	Codificado	Posición Presupuestaria
ZN02F020	G122M40200001D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	001	Vehículos (Arrendamiento)	13.510,00	390,96	390,96		13.119,04	G/730505/4FM402
ZN02F020	G122M40200001D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	001	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	13.440,00	2.640,00	2.640,00		10.800,00	G/730606/4FM402
ZN02F020	G122M40200002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALU	001	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	13.440,00	4.386,00	4.386,00		9.054,00	G/730606/4FM402
ZN02F020	G122M40200001D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	001	Espectáculos Culturales y Sociales	-	-		7.416,96	7.416,96	G/730205/4FM402
<b>TOTAL</b>				<b>40.390,00</b>	<b>7.416,96</b>	<b>7.416,96</b>	<b>7.416,96</b>	<b>40.390,00</b>	

*(\*) La partida 730205 – Eventos Culturales y Sociales, no se encuentran parametrizada dentro del presupuesto, es necesaria la solicitud de creación.*

*Es importante mencionar que de las partidas presupuestarias de donde se están tomando los recursos, no requerirán posterior financiamiento en el presente año fiscal.”.*

*En este sentido recomienda “Se recomienda emitir el criterio favorable según la asignación presupuestaria planteada, misma que es necesaria para el cumplimiento de objetivos de POA AZEE 2022 de la Administración Zonal Eugenio Espejo.”.*

- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).

**ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –**

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.	X	
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica que la solicitud de traspaso de crédito realizada por la Secretaría de Salud, contempla la optimización de recursos remanentes de los Proyectos "**Seguridad Alimentaria y Nutrición**" y "**Sistema Integral de Promoción de la Salud**" a fin de realizar acciones de promoción de la salud las que permitirán educar, informar, concientizar y socializar a la comunidad la importancia de mantener y preservar la salud en todos sus aspectos.

- En el informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SS-AZEE-INF-2022 Nro. 001, de 25 de julio de 2022, suscrito por el Sr. Secretario de Salud, se concluye: "*Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector de Salud, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados (...)*".
- No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan a actividades y tareas existentes, que se resumen en:

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	Lograr que 3.663 manipuladores de alimentos (mercados ferias y plataformas municipales, comercio autónomo y centros municipales del Patronato San José) participen en acciones de inocuidad alimentaria, bioseguridad y promoción de alimentación saludable. <b>Valor Esperado Distrital: 3663.00</b> <b>Valor Específico Dependencia: 490</b>	PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, BIOSEGURIDAD Y PROMOCIÓN DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE IMPLEMENTADO	VISITAS TÉCNICAS A MANIPULADORES DE ALIMENTOS (Permanente)	001	730505		\$ (390,96)
	001			730606		\$ (2.640,00)	
	Implementar en 17 espacios (mercados, plataformas y comercio autónomo) la estrategia de espacios saludables <b>Valor Esperado Distrital: 17.00</b> <b>Valor Específico Dependencia: 2</b>	ESTRATEGIA DE ESPACIOS SALUDABLES IMPLEMENTADA EN MERCADOS, PLATAFORMAS Y COMERCIO AUTÓNOMO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL.	EVENTO PARA INCREMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LOS ESPACIOS INTERVENIDOS (Permanente)	001	730205	\$ 7.416,96	
<b>TOTAL:</b>						\$ 7.416,96	\$ (3.030,96)

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	Implementar 11.339 intervenciones preventivas en personas identificadas en situación de vulnerabilidad <b>Valor Esperado Distrital: 11339.00</b> <b>Valor Específico Dependencia: 1334</b>	IMPLEMENTAR 1334 INTERVENCIONES PREVENTIVAS EN PERSONAS IDENTIFICADAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.	INTERVENCIONES DE PREVENCIÓN PARA POBLACIÓN IDENTIFICADA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (Específica)	001	730606		\$ (4.386,00)
<b>TOTAL:</b>							\$ (4.386,00)

Los traspasos de crédito tienen una afectación por proyecto sin afectar el techo de la dependencia, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	PORCENTAJE
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	27.52%
SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	32.63%

#### CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.



Firmado electrónicamente por:  
**FRANCISCO XAVIER  
MARTINEZ RIOFRIO**

Ing. Francisco Martínez Riofrio  
**DIRECTOR METROPOLITANO  
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Esp. Alejandra Vargas	Analista de Planificación para el Desarrollo	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL</b></p>	09/08/2022